



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria Capital Semilla

Guarne *crea*



Si lo Crees, lo Creas



Alcaldía de
Guarne
Tú nos inspiras

TÉRMINOS DE REFERENCIA GUARNE CREA, “SI LO CREES, LO CREAS”

FICHA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de Apertura:	23 de Julio de 2019
Fecha de Cierre inscripciones:	7 de Agosto de 2019
Incentivo:	\$4.000.000 en total por ganador de los cuales: \$2.500.000 para Compra insumos, materiales. \$1.500.000 son en asesoría especializada. (Equivalente 10 horas).
Número de Incentivos:	9 Emprendimientos premiados.
Público Objetivo:	Emprendedores radicados en el Municipio de Guarne.
Sectores:	<ul style="list-style-type: none">● Componente Desarrollo Económico● Componente Creativo y Cultural● Componente Medio Ambiente● Componente Social
Dudas o inquietudes:	<p>Alcaldía de Guarne Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente Teléfono: 551 4354 - 551 1297 Dirección: Carrera 50 Nro. 42 100 - Local 225</p> <p>Incubadora De Empresas Génesis E-mail: info@incubadoragenesis.com Teléfonos: 5316729 - 3128891920</p>

1. PRESENTACIÓN

El Desarrollo de programas como el emprendimiento, la innovación, la ciencia y la tecnología busca a nivel municipal el cumplimiento del Plan de Desarrollo **2016-2019** **“TUS IDEAS NOS INSPIRAN, CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE FUTURO”** en su **Línea 3- Desarrollo Económico para la Equidad**, en la estrategia de generación de nuevos emprendimientos dinámicos. Adicionalmente, buscamos aportar al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible en la comunidad Guarneña, teniendo en cuenta que estos programas aportan desarrollo económico en los territorios, dinamizan el sector empresarial y direccionan las iniciativas que desde la comunidad se tienen y quieren aportar para lograr una transformación conjunta del ámbito académico y económico en la región.

El Municipio de Guarne en alianza con la Incubadora de Empresas Génesis, busca propiciar espacios de difusión y promoción del emprendimiento al interior de las comunidades para fortalecer la creación de nuevas empresas, aumentar el tejido empresarial y crear así un entorno favorable para las personas que ven en el emprendimiento una posibilidad de crear y aportar al desarrollo del municipio de Guarne.

En la agenda pública el emprendimiento se viene convirtiendo a pasos agigantados en una actividad clave para el desarrollo de nuevas innovaciones que aporten desarrollo sostenible del municipio. En el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Económico se ha proyectado generar un convenio para consolidar un programa de apoyo a los emprendedores con el fin de apoyar su propósito de crear su propia unidad productiva, establecer un acompañamiento técnico especializado, la formulación de sus modelos de negocios y conectarse adecuadamente con el ecosistema de instituciones que en la región pueden apalancar sus emprendimientos. Generar estos espacios de participación en diferentes espacios Municipales fortalecerá también la mentalidad y la cultura de la innovación en los ciudadanos.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente ve la necesidad de desarrollar un programa que atienda los retos de la promoción del Emprendimiento. Por esta razón, se ha desarrollado este programa de Capital Semilla, el cual, está dirigido a la población emprendedora que actualmente reside y tiene una iniciativa que impacte en el Municipio de Guarne.

Con el desarrollo de esta convocatoria buscamos impulsar la vocación productiva del Municipio de Guarne, fortalecer la lucha contra la pobreza, apoyar a los emprendedores, mejorar la calidad de vida y generar diversificación económica en sectores potenciales donde se puedan catalizar nuevas oportunidades.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un concurso de capital semilla, que permita la incubación de nuevas empresas que aporten al desarrollo sostenible del Municipio de Guarne.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar en la comunidad emprendedora de Guarne metodologías para el emprendimiento.
- Impulsar el desarrollo de emprendimientos que tengan un potencial diferenciador en el Municipio de Guarne.
- Generar oportunidades de acceso a financiación a través de la entrega de capital semilla.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Emprendedores residentes en el Municipio de Guarne, que tengan un emprendimiento en operación y que se ubiquen en una de las siguientes categorías:

- **Emprendimiento en Operación sin formalizar.**
- **Emprendimiento en Operación con menos de tres (3) años de registro en Cámara de Comercio.**

Los postulados deben ser mayores de 16 años (**en caso de ser menor de edad es necesario el acompañamiento de un adulto responsable y contar con cédula de ciudadanía vigente**). Será requisito indispensable tramitar el certificado de vecindad que se expide en la estación de policía municipal según su jurisdicción. Quienes avalarán la residencia del postulante en el municipio, so pena que dicho certificado se expide bajo la gravedad de juramento.

4. SECTORES ECONÓMICOS

Los siguientes son los sectores de interés que tiene la convocatoria para ser apoyados:

4.1 COMPONENTE DESARROLLO ECONÓMICO

En esta línea se tienen en cuenta los sectores tradicionales que han tenido un impacto importante en el desarrollo económico del municipio:

Producción Agropecuaria

- Apicultura
- Aguacate Hass
- Piscicultura
- Floricultura
- Hortalizas
- Verduras
- Lácteos

Producción Industrial

- Metalmecánica
- Mecánica Industrial
- Diseño, Construcción y Ensamblaje de Muebles
- Textiles y Confecciones.
- Mecánica Automotriz y Diesel
- Instalación y Mantenimiento Eléctrico
- Refrigeración y Aire Acondicionado
- Mecatrónica
- Electrónica

4.2 COMPONENTE CREATIVO Y CULTURAL

Este componente hace referencia al conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo en muchos casos puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Las actividades que conforman el sector creativo y Cultural se pueden clasificar en: desarrollos, productos o servicios. Hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales.

Subsectores:

- Diseño
- Editorial
- Periódicos
- Investigación y Desarrollo
- Gastronomía
- Juegos y juguetes
- Diseño de moda
- Música
- Publicidad
- Software
- Turismo de Naturaleza
- Turismo Cultural
- Turismo de Salud
- Turismo de Bienestar
- Turismo Educativo
- Turismo de Negocios
- Arquitectura
- Artes visuales y escénicas
- Artesanías
- Cine

- Televisión
- Radio
- Juegos y juguetes
- Videojuegos
- Internet de las cosas
- Aplicaciones Web para el fomento de la cultura y la creatividad.
- Contenidos TIC, digitales y Transmedia.

4.3 COMPONENTE MEDIO AMBIENTE

Actividades que promueven la conservación de los recursos naturales, mediante las acciones que son amigables, viables y que apuntan a una de las problemáticas que aquejan hoy el planeta, tales como: calidad del aire, calidad del agua, reutilización de residuos sólidos descartados en el consumo de hogares o industria, etc.

Subsectores:

- Sostenibilidad ambiental
- Energías renovables
- Reciclaje y reutilización de residuos
- Movilidad y construcción sostenible
- Reducción de huella de carbón

4.4 COMPONENTE SOCIAL

Se considera el aspecto social como relevante para esta convocatoria por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y el desarrollo económico. Este componente busca apoyar iniciativas que tengan un impacto social claro dentro de su modelo de negocio:

Subsectores

- Equidad de Género
- Paz y reconciliación
- Derechos humanos
- Participación comunitaria

5. REQUISITOS PARA POSTULARSE

Los requisitos principales para postularse se describen a continuación:

5.1 Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "QUIÈNES PUEDEN PARTICIPAR" de los presentes términos de referencia

5.3 Diligenciamiento de todos los datos que solicita el formulario definido para la convocatoria. Formatos incompletos, sin anexos o con información parcial, quedan rechazados.

5.4 Si el emprendimiento está formalizado, debe tener menos de Dos (2) años de estar constituido o registrado en cámara de comercio.

5.5 Ser residente del Municipio de Guarne por al menos 3 años.

5.6 Mayores de 16 años (en caso de ser menor de edad es necesario el acompañamiento de un adulto responsable)

5.7 Disponibilidad de Tiempo para asistir al proceso de formación presencial.

6. CONDICIONES DE INHABILIDAD

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral CINCO (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que el proponente postule más de una propuesta a la convocatoria. Si eso ocurre se anularán las solicitudes posteriores a la primera idea presentada.
- Personas que tengan cualquier relación contractual directa o indirecta con convenios la administración Municipal de Guarne o con la Incubadora de Empresas Génesis.
- No residir en el Municipio de Guarne.
- Tener una residencia menor a tres (3) años en el municipio de Guarne.
- Ser menor de 16 años.
- No pueden participar ciudadanos extranjeros.

7. FINANCIACIÓN

La presente convocatoria tiene un fondo para financiar el desarrollo del proyecto por un valor de \$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS) por emprendimiento, los cuales se destinarán de la siguiente forma:

- **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$2.500.000) serán en especie, es decir; se entregarán materiales e insumos por este valor.
- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** (\$1.500.000) en asesoría especializada por el personal de la Incubadora Génesis, para la puesta en marcha e implementación de los activos comprados, la cual tiene una duración de 10 horas.

En total se elegirán **NUEVE** (9) proyectos ganadores. En ningún momento se entregará dinero en efectivo.

7.1 RUBROS FINANCIABLES.

Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto se podrá financiar:

- a) Personal Especializado:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos, que sean necesarios para la mejora en un proceso del emprendimiento.
- b) Servicios técnicos:** Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la de la implementación del emprendimiento.
- c) Equipos:** Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo del emprendimiento.
- d) Software:** Adquisición de software especializado que se requiera para el desarrollo del proyecto, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor y/o de la comunidad, si la Licencia hace parte integral del funcionamiento del emprendimiento.
- e) Materiales e insumos:** Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del emprendimiento y/o su transporte.

7.2 RUBROS NO FINANCIABLES

- a) Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- b) Seguros.
- c) Alquiler de vehículos o transportes.
- d) Mobiliario de oficina no relacionado directamente con el objeto del emprendimiento.
- e) Membresías a periódicos y/o Suscripción a revistas.
- g) Arrendamiento o alquiler de activos.
- h) Otros que no hagan parte del objetivo del emprendimiento.
- i) Otros rubros que no se encuentren en rubro financierables y se considere por el comité evaluador, como no relacionado con la razón comercial del emprendimiento.
- j) Pago de créditos u otras deudas que tenga el equipo emprendedor.
- k) Arreglos o reparaciones de equipos.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Luego de leer los presentes términos de referencia, para registrar su propuesta, deberá seguir los siguientes pasos:

FASE I

Inscribir la propuesta de emprendimiento en la página web: <http://www.guarne-antioquia.gov.co/> o en www.incubadoragenesis.com en el link del formulario de inscripción.

En esta fase se seleccionan 40 clasificados, los cuales, avanzan en el proceso para el componente de modelo de negocio.

FASE II

Luego de ser seleccionado en la **FASE I**, los 40 participantes recibirán un correo electrónico con todas las instrucciones para realizar el curso en línea: Modelo de Negocio CANVAS, el cual, se encontrará en la plataforma **-GÉNESIS TOOLBOX-**, en este se podrá realizar el diseño de su modelo de negocio en línea y obtener el certificado de participación.

El modelo CANVAS descargado debe enviarse a los siguientes correos electrónicos:
eliana.echeverri@incubadoragenesis.com
lucy.suarezm@incubadoragenesis.com

Este documento será revisado por un grupo de jurados expertos quienes analizarán los modelos de negocio enviado y escogerán los 30 mejor puntuados para avanzar a la siguiente fase.

FASE III

En la tercera fase se tendrá una formación presencial, la cual, consta de 4 talleres. Para avanzar en el proceso se debe asistir al 50% de las sesiones de entrenamiento, no cumplir con este requisito es causal de descalificación. Se debe complementar la formación con los contenidos digitales que serán publicados vía web en la plataforma GÉNESIS TOOLBOX.

Observaciones:

- La propuesta debe ser presentada solo a través del link habilitado por la convocatoria con el formulario electrónico.
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha establecida.
- En caso de que se **presenten errores en el formulario durante el proceso de inscripción y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema y enviar el soporte al correo info@incubadoragenesis.com**. Se debe remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada a los correos habilitados por la convocatoria, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante él envío. El comité de la convocatoria verificará el error reportado y emitirá un concepto en respuesta.

9. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de La Administración Municipal de Guarne y la Incubadora de Empresas del Oriente Antioqueño, Génesis. Se aclara que esta información no tendrá fines distintos a los dispuestos en esta convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara, que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a su proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante las entidades convocantes, por cualquier demanda, Litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

Tanto la administración municipal de Guarne como la Corporación Incubadora de Empresas Génesis, garantiza que el material audiovisual que se construya de la convocatoria será utilizado en las diferentes difusiones, productos y materiales audiovisuales que se realicen, con el debido respeto y conservación de todos sus derechos y en especial los de la dignidad y el buen nombre de los emprendedores, por lo que no les dará un uso indebido o en detrimento de los mismos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los emprendimientos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

NO.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Perfil del Emprendedor: Características psicológicas que comparten las personas que tienen afinidad con la decisión de emprender.	30
2	Calidad Técnica del Modelo de Negocios: Que la propuesta contenga información técnica sólida y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos correspondan a la estructura del modelo de negocios.	30
3	Sostenibilidad: Que la descripción del modelo de negocios especifique aspectos que evidencien como este podrá conjugar los temas económicos, sociales y ambientales en el tiempo.	15
4	Pitch: Presentación comercial de la idea de negocio a un jurado especializado en 5 minutos.	10
5	Equipo de Trabajo: Experiencia técnica del emprendedor o su equipo.	15
	TOTAL	100

11. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los proyectos de emprendimiento inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un staff de jurados expertos en el sector y serán seleccionados por la Incubadora, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral: **10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

• **Verificación de requisitos:** Recibidas las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia. En caso de ser necesario, se contactará al emprendedor para que complementen información que el comité considere necesaria.

Notas:

- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la convocatoria y sus diferentes fases.
- Los jurados evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término establecido de tiempo para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar de resultados, una vez estas sean resueltas, se procederá a la publicación de resultados definitivos de emprendimientos, que pasan a la siguiente fase.

12. PREMIACIÓN

El premio se entregará a los ganadores mediante la **aprobación por parte del comité de la convocatoria del plan de inversión**, en el cual, se indica la relación de activos que serán adquiridos con el premio. Adicionalmente, se firmará entre las partes, acta de compromiso donde constan las responsabilidades y condiciones de la entrega de los activos. Algunos de los principales acuerdos son:

- EL emprendedor debe reportar información hasta por 2 años después de entregado el premio.
- En caso de no continuar con la empresa, se debe realizar una devolución de los activos a la incubadora los cuales se destinarán a otras iniciativas similares dentro del marco del concurso Guarne Crea.
- Autorizar el uso de imágenes, videos, testimonios y demás información comercial para promocionar en los medios de comunicación de la incubadora.

- Dar los respectivos créditos en el material publicitario del emprendimiento a la Administración Municipal de Guarne y a la incubadora de empresas Génesis.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados con los emprendedores preseleccionados, los interesados podrán presentar **solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de hasta tres (3) días hábiles.** Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo **info@incubadoragenesis.com** con el asunto: "**Convocatoria Guarne Crea Capital Semilla 2019**".

14. MODIFICACIONES

El comité de la convocatoria podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que así lo ameriten, esto dado por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles y por necesidad de la ejecución del cronograma acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los emprendedores participantes. Esta modificación será publicada mediante adenda y será comunicada oportunamente en los sitios web

www.guarne-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx e
www.incubadoragenesis.com

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Como organización operadora del programa de capital semilla la Incubadora de Empresas Génesis cuenta con acuerdos de confidencialidad internos firmados por cada uno de sus integrantes para asegurar la reserva de la información contenida en todas las propuestas presentadas.

La propiedad intelectual de los proyectos empresariales (documentos y material de apoyo presentados por los emprendedores durante el proceso de convocatoria, selección y acompañamiento), será de cada uno de los equipos emprendedores.

Los interesados en dicha convocatoria deberán ser autores intelectuales de las ideas que presentan y hacerse responsables en caso de haber hecho uso de información

privilegiada o registrada en otras instancias sin los permisos correspondientes. Además, los participantes se harán responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también, sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.

Los proyectos que resulten favorecidos, **podrán ser publicados por la Administración Municipal de Guarne y la Incubadora de Empresas Génesis**, a través de sus medios de comunicación, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad requerida. Para lo anterior, se contará con la disponibilidad del equipo emprendedor mediante autorización de uso de datos personales y del proyecto para efectos de divulgación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación se detallan las fechas y actividades programadas durante la vigencia de la presente convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Inscripción formulario en línea - Fase I	23 de Julio de 2019
Recepción de dudas o inquietudes	23 de Julio al 3 Agosto de 2019
Cierre de Inscripciones	7 de Agosto de 2019
Valoración, selección de iniciativas y evaluación de ideas de negocio	8 de Agosto al 15 de Agosto de 2019
Publicación Seleccionados Fase II	16 de Agosto de 2019.
Formación Plataforma Génesis ToolBox	17 de Agosto al 02 de Septiembre de 2019
Publicación Seleccionados Fase III	10 de septiembre de 2019
Talleres de formación y Entrenamiento PITCH	17, 19, 24 y 26 de Septiembre de 2019
Recepción cartilla de Modelo de Negocio	04 de Octubre de 2019

Publicación Finalistas a Pitch	11 de Octubre de 2019
Pitch con Jurados	17 de Octubre de 2019
Acto de premiación	del 11 al 15 de noviembre de 2019
Entrega de incentivos capital semilla, firma de contrato y acta de compromiso.	Del 18 de Noviembre al 22 de Noviembre de 2019
Visitas de seguimiento	25 de Noviembre al 7 de Diciembre

17. PROGRAMACIÓN ENCUENTROS DE FORMACIÓN

FECHA	HORA	TEMA	LUGAR
17 Sept	8 a.m. -12:00 m	Modelo de Negocio	Parque Educativo Élide del Conocimiento
19 Sept	8 a.m. -12:00 m	Mercadeo y Ventas	Parque Educativo Élide del Conocimiento
24 Sept	8 a.m. -12:00 m	Módulo Financiero	Parque Educativo Élide del Conocimiento
26 Sept	8 a.m. -12:00 m	Entrenamiento en Elevator Pitch	Parque Educativo Élide del Conocimiento

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Alcaldía de Guarne

Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Gloria Marín Castaño 3146437505

Teléfono: 551 4354 - 551 1297

Dirección: Carrera 50 Nro. 42 100 - Local 225

Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Génesis

Dirección: Rionegro, Calle 51 N° 50 -54 Ed. Castellano local 204

E-mail: info@incubadoragenesis.com

Teléfono: 5316729 - 5204060, ext. 1700 CELULAR: 3128891920

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


GENESIS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

CATALINA JARAMILLO RENDON
DIRECTORA EJECUTIVA
Corporación Génesis



DIANA CAROLINA RENDON CASTRO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
MEDIO AMBIENTE
Municipio de Guarne